

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2024ER061644
Fecha: 2024-05-31 15:11:11
Respuesta: SNR2024EE050303
Fecha respuesta: 2024-05-31 17:10:37



SOLICITUD

Asunto: -El Objeto de esta queja es poner en conocimiento a ustedes como entidad de vigilar y controlar el servicio público de catastro, el mal servicio que viene prestando el municipio de marinilla como gestor catastral habilitado mediante resolución 73

Descripción: El día 08 de mayo del año en curso envíe la siguiente petición vía correo con el objeto que se me actualizara la inscripción catastral como propietario de un inmueble sin que a la fecha se me haya dado respuesta (Adjunto correo)

Respuesta: SNR2024EE050303

Bogotá, 31 de mayo de 2024

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2024ER061644

Respetado(a) señor(a) Ciudadano(a):

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, se permite informarle que su petición se encuentra incompleta, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, en razón a que no adjuntó el correo que mencionó. Por lo tanto, le solicitamos completar su solicitud con el propósito de dar trámite a la misma.

Lo anterior, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación complete su petición.

Nota: Adjuntar los documentos uno a uno en formato PDF, para que estos carguen en debida forma.

Atentamente,

NARLY GISELA BOHORQUEZ MORA

Proyecto: NARLY GISELA BOHORQUEZ MORA

Fecha de respuesta: 2024-05-31 17:10:34

Superintendencia de Notariado y Registro